El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 032 del 31 de enero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora María Clemencia Muñoz Muñoz, identificada con C.C. 27189583, en relación con el inmueble denominado NACEDERO, ubicado en la vereda Llano Largo del corregimiento de Fátima en el municipio de El Tablón de Gómez, Nariño, identificado con FMI 246-29314 de la ORIP de La Cruz y con número predial 52-258-00-01-00-00-0019-0144-0-00-000000. Sus linderos y colindancias son: *"**Norte**: Partiendo desde el punto 225897 (1713361,83 N, 4548924,13 E), en línea recta, en dirección sureste, pasando por el punto 2258971 hasta llegar al punto 226998 (1713335,00 N, 4548967,40 E), con predio de OMAIRA GUERRERO DOMINGUEZ, en una distancia de 50,93 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 226998 (1713335,00 N, 4548967,40 E), en línea quebrada, en dirección suroeste, pasando por los puntos 1743461 y 174346, hasta llegar al punto 225880 (1713253,72 N, 4548928,22 E), con predio de ASUCENA MUÑOZ, CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 90,51 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 225880 (1713253,72 N, 4548928,22 E), en línea recta, en dirección noroeste, pasando por el punto 1743462, hasta llegar al punto 225896 (1713282,16 N, 4548890,19 E), con predio de MAURO MUÑOZ - CAMINO AL MEDIO, en una distancia de 47,49 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 225896 (1713282,16 N, 4548890,19 E), en línea quebrada, en dirección noreste, pasando por los puntos 225895, 225894 y 225893, continuando por los puntos 2258921 y 225892, en dirección noroeste, hasta llegar al punto 225891 (1713346,57 N, 4548909,38 E), con predio de MAURO MUÑOZ en una distancia de 77,91 mts. Partiendo desde el punto 225891 (1713346,57 N, 4548909,38 E), en línea quebrada, en dirección noreste, pasando por el punto 2258911, hasta llegar al punto 225897 (1713361,83 N, 4548924,13 E), con predio de OMAIRA GUERRERO DOMINGUEZ, en una distancia de 22,18 mts.".* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220009900. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)
ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO
Secretario